

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 0 0028629**

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 19146

TOTAL CAPITAL SOCIAL 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

09900488738001

CONSTRUCCIONES TELEFONICAS Y ELECTRICAS C.A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	ING. EDUARDO FIALLO FIALLO	ECUATORIANA	0900479074		5600	5'600.000,00
2	ING. KLEBER TOALA NAVARRO	ECUATORIANA	0900597485		2500	2'500.000,00
3	GLADYS RICAURTE DE FIALLO	ECUATORIANA	1701964205		1000	1'000.000,00
4	JULIO EDUARDO FIALLO R.	ECUATORIANA	0910577147		800	800.000,00
5	ALONSO BAQUERO FIALLO	ECUATORIANA	0903187320		100	100.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	10'000.000,00

Certifico que la información es correcta

CONSTELEC C.A.Ing. Eduardo Fiallo F.,
Gerente General

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 19 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL